



Presentación de libros	
<i>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</i>	Instituto de Cultura de Morelos info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
<i>Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Unidad Administrativa: Fondo Editorial Responsable del trámite: Coordinador Editorial Av. Morelos N° 271 Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. (777) 318 10 50, 318 91 92 ext. 284. fondoeditorial@institutodeculturademorelos.gob.mx
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Puesto que el Fondo Editorial es la oficina responsable de la organización y logística de las presentaciones de libros, sólo en la dirección arriba citada.
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	Escritores e instituciones culturales públicas o privadas que deseen presentar una novedad editorial escrita en o sobre el estado, o bien que tenga impacto cultural o social para Morelos.
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Mediante oficio petición dirigido a la Dirección General
<i>Horario de Atención a la ciudadanía.</i>	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
<i>¿Plazo máximo de resolución?</i>	20 día hábiles, ya que está supeditado a la disponibilidad de espacios con los que cuenta el Instituto.
<i>Vigencia.</i>	No aplica
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Carta de motivos dirigida al coordinador editorial del Instituto de Cultura de Morelos.	1	1
2	Tres ejemplares del libro propuesto (los cuales se devolverán en caso de que no sea posible efectuar la presentación).	1	
3	Nombres, datos de contacto y fichas curriculares (máximo dos párrafos) de los presentadores del libro	1	
4	Currículum vitae del autor y síntesis del contenido de la obra.		

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Sin costo.	

Observaciones Adicionales:
Este servicio tiene la finalidad de brindar un espacio a los autores que quieren dar a conocer su obra al público morelense, con la finalidad de promover la lectura.



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

A la fecha no existen criterios estipulados

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Decreto N° 20 que crea el Instituto de Cultura de Morelos, publicado en el Periódico Oficial N° 3394 el 31 de agosto de 1988

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos (Callejón Borda No.1, Centro, Cuernavaca, Morelos. Tel 3181050 ext. 239), con el Comisario Público. Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

